



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META**

Villavicencio-Meta, nueve de agosto de dos mil veintitrés

**Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001- 2020 - 00021-00**

Demandante: Diana Paola Restrepo

Demandado: Naudín Segundo Bello Sánchez

Con el fin de continuar con el trámite exigido para el cumplimiento de la obligación alimentaria, respetando los límites consagrados en el artículo 130 del Código de la Infancia y la Adolescencia, este despacho evidencia necesario conocer la decisión de la regulación de cuotas alimentarias que tiene el demandado Naudín Segundo Bello Sánchez que cursa en el Juzgado Octavo de Familia Oral de Barranquilla.

Así que, teniendo en cuenta la respuesta dada por este despacho, esta judicatura dispone:

Por conducto de secretaría, oficiase y póngase en conocimiento del Juzgado Octavo de Familia Oral de Barranquilla, el oficio circular 0317 del 8 de junio de 2021 visible a folio 98 de este cuaderno, a fin de que proceda a dar respuesta al oficio 0472 remitido por este despacho informando la decisión del trámite de regulación de cuotas alimentarias. Adjúntese copia del oficio 0472 del 20 de junio de 2023, y de igual manera señálese en el oficio el radicado correspondiente al proceso que cursa en el despacho requerido.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 069 AGOSTO 11 DE 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'S. R. Beltrán', written over the typed name.